



NOTIFICACIÓN POR AVISO

No. 03

Fecha: 31 AGO 2020

San José de Cúcuta,

Señores
ROBERTO CALDERON QUINTERO
CARMEN CECILIA CHIQUILLO VARGAS
Las Margaritas
Vereda Bertrania y Campo Yuca
Municipio de Tibú
Departamento de Norte de Santander

REFERENCIA: Contrato de Concesión No. 006 de 2007
"Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander"

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO.** Predio 026. Sector Carretera Tibú – El Tarra

Respetados Señores:

En razón a la devolución del oficio de citación de fecha 28 de febrero de 2020 y del oficio de notificación por aviso de fecha 07 de julio de 2020 emitidos por la Concesionaria San Simón S.A., el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472, mediante Guías No. RA247596569CO de fecha 28 de febrero de 2020 y RA269921715CO de fecha 07 de julio de 2020, se instó a comparecer a notificarse del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-587-20 de fecha 28 de febrero de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-158-10 del 4 de mayo de 2010.

Se procede a efectuar la notificación por aviso con publicación dando aplicabilidad al inciso 2º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- a través de la Concesionaria San Simón S.A. expidió el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-587-20 de fecha 28 de febrero de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-158-10 del 4 de mayo de 2010, en consideración al Avalúo No. 471 de fecha septiembre 16 de 2019 mediante el cual se indexó a valor presente de acuerdo



con el IPC el resultado del avalúo LCPR-048 de fecha 18 de noviembre de 2009, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la notificación de la oferta de compra y en vista de que no se ha podido concluir el proceso de enajenación voluntaria respecto de la zona de terreno a segregarse del inmueble requerido para el Proyecto de Obra Pública, conforme a la ficha predial Predio 026 Sector Tibu – El Tarra, elaborada por la Concesionaria San Simón S.A. de fecha 6 de noviembre de 2009, predio identificado con Cédula Catastral No. 00-03-0001-0177-000 y matrícula inmobiliaria número 260-54775 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, propiedad de **ROBERTO CALDERON QUINTERO y CARMEN CECILIA CHIQUILLO VARGAS.**


Contra el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-587-20 de fecha 28 de febrero de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-158-10 del 4 de mayo de 2010, por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Es de indicar que en el oficio de citación de fecha 28 de febrero de 2020, esta Sociedad Concesionaria les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-587-20 de fecha 28 de febrero de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-158-10 del 4 de mayo de 2010.

Cordialmente,


JAIME EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante Legal
CONCESIONARIA SAN SIMÓN S.A.

Elaboró: Daniela Mora Olaya (Coordinadora Predial)
Revisó: Gloria S. Sepúlveda (Directora Jurídica)



NIT. 900.162.704-6

AVISO No. _____

Fecha: 31 AGO 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

El presente AVISO se fija para los fines correspondientes en la web de la Concesionaria San Simón S.A., bajo el link www.concesionariasansimon.com.co, en lugar visible de las oficinas de la Concesionaria San Simón S.A. ubicada en el Centro Comercial Bolívar III local i-6 Cúcuta, el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (5) días, y en la Personería Municipal de Cúcuta, con el objetivo de notificar por aviso a **ROBERTO CALDERON QUINTERO y CARMEN CECILIA CHIQUILLO VARGAS**, del Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-587-20 de fecha 28 de febrero de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-158-10 del 4 de mayo de 2010, a través de la cual El Concesionario en desarrollo del Contrato de Concesión No. 006 de 2007 y Otrosí No. 6 de 2010, realizó Alcance de Oferta de compra sobre una zona de terreno localizada entre inicial **K03+981,68** y final **K04+831,83** del predio denominado "Las Margaritas" ubicado en la vereda Bertrania y Campo Yuca, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, identificado con Cédula Catastral No. 00-03-0001-0177-000 y matrícula inmobiliaria número 260-54775 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.

Contra el Alcance a la oferta de compra No procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997, en concordancia con el inciso primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Se les advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente AVISO se publica el Alcance contenido en el oficio No. CSSC-GP-587-20 de fecha 28 de febrero de 2020, a la Oferta Formal de Compra No. CCSC-GP-158-10 del 4 de mayo de 2010.

FIJADO **03 SEP 2020**

A LAS 7.30 AM

DESIJADO **09 SEP 2020**

A LAS 5.30 PM

EZEQUIEL ROMERO BERTEL
Representante legal

